



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Inmofianza S.A.S.
Demandado	Lizeth Fernanda Flórez Pabón y otra
Asunto	Pone en Conocimiento
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00314-00

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente, el contenido de la respuesta emitida por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE OCAÑA, a través de la cual informa que la parte interesada debe cancelar los Derechos de Registro, los cuales deben ser cancelados según convenio con la Superintendencia de Notariado y Registro con el Banco de Occidente en Sumergiros Apuestas Cúcuta 72, en la ciudad de Ocaña.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4fb2ec3bde759c869e5ffb6dde152d0c7d350f80a74ede497ebc05666322822

Documento generado en 22/10/2020 11:31:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>